

EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California;- - - - -

C E R T I F I C A

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día treinta de julio de dos mil diecinueve, se encuentra el **punto de acuerdo 4.14 dictamen XXII-HDA-279/2019 relativo a la solicitud de modificaciones presupuestales y programáticas de egresos para el presente ejercicio fiscal 2019 del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.** - - - - -

ACTA No. 49 - - - - -

ANTECEDENTES: - - - - -

1.- Que los días 15, 18, 19 y 22 de julio del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió los oficios **T-1969-2019, T-1976-2019, T-1977-2019, T-2033-2019, T-2079-2019, T-2080-2019, T-2087/2019 y T-2116-2019**, suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa la documentación relativa a la solicitud de Movimientos Presupuestales y Programáticos de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación. - -

2.- Que mediante los oficios **IN-CAB/1242/19, IN-CAB/1243/19, IN-CAB/1244/19, IN-CAB/1245/19, IN-CAB/1246/19, IN-CAB/1254/19, IN-CAB/1256/19 e IN-CAB/1258/19**, el Director General de Gobierno de este H. Ayuntamiento, Lic. José Ángel Cabrera Avilés, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-950/2019, XXII-951/2019, XXII-952/2019, XXII-953/2019, XXII-954/2019, XXII-958/2019, XXII-960/2019 y XXII-962/2019**, mismos que turnó a la H. Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. - - - - -

3.- Que el día 24 de julio del año en curso los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes: - - - - -

CONSIDERANDOS: - - - - -

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al



efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

TERCERO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado a la documentación presentada, los Regidores consideran procedente aprobar la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 que presenta la Delegación Municipal La Mesa, mediante cédulas **A-1247-01-31 y D-1247-02-30**, por la cantidad de **\$300,000.00 m.n.**, con el fin de reorientar el presupuesto de las partidas 32601 arrendamiento de maquinaria y herramientas hacia las partidas 24902 material asfáltico, 35501 reparación y mantenimiento de equipo de transporte y 35703 instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de construcción con el fin de ampliar la cobertura de bacheo en la demarcación y con ello cumplir las metas programadas para el tercer trimestre de esta administración. Así mismo, se realizará la reparación de unidades oficiales para dejar un padrón vehicular en buen estado. De igual manera, la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019, mediante cédulas **A-1247-02-32 y D-1247-03-31**, por la cantidad de **\$20,000.00 m.n.**, con el objeto de reorientar el presupuesto de la partida 33602 servicios de impresión hacia las partidas 24501 vidrio y productos de vidrio, 24701 artículos metálicos para la construcción y 24301 cal, yeso y productos de yeso a fin de instalar una ventana en la barandilla del Departamento de Control Urbano ya que se han tenido registro de incidentes de pérdidas de objetos, además de realizar la compra de redymix y plafones para reparaciones en los diferentes departamentos de la dependencia. Así mismo, los Regidores consideran procedente aprobar la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 que presenta la Delegación Municipal Sánchez Taboada, mediante cédulas **A-1248-01-29 y D-1248-01-28**, por la cantidad de **\$850,000.00 m.n.**, movimientos con el fin de reorientar el presupuesto de las partidas de los grupos 20000, 30000 y 60000 hacia las partidas 26101 combustible, 26102 lubricantes y aditivos, 29601 refacciones y accesorios menores de equipos de transporte y 35501 reparación y mantenimiento de equipo de transporte derivado de la necesidad de cubrir el abastecimiento de combustible y reparación de unidades oficiales con el fin de dar mantenimiento preventivo y correctivo al parque



vehicular de la delegación para poder atender las peticiones de la ciudadanía. Actualmente la dependencia cuenta con 13 unidades activas que operan de lunes a sábado 10 horas diarias. De la misma forma, se considera procedente aprobar la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 que presenta la Delegación Municipal Centro, mediante cédulas **A-1243-02-35 y D-1243-01-35**, por la cantidad de **\$65,000.00 m.n.**, movimientos con el fin de reorientar el presupuesto de las partidas 29601 refacciones y accesorios menores de equipo de transporte y 35501 reparación y mantenimiento de equipo de transporte hacia las partidas 29803 refacciones y accesorios menores de máquinas y equipo de construcción y 35703 instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de construcción derivado de la necesidad de reparar tres unidades de construcción que se encuentran en mal estado; con ello se busca brindar una mejor atención ciudadana y cumplir con los diferentes servicios y peticiones que se presentan en la dependencia. Igualmente, se considera procedente aprobar la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 que presenta la Delegación Municipal La Presa A.L.R., mediante cédulas **A-1242-01-30 y D-1242-01-29**, por la cantidad de **\$113,000.00 m.n.**, movimientos con el fin de reorientar el presupuesto de las partidas 25201 fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos y 21401 materiales, útiles y equipos menores de tecnología hacia las partidas 29601 refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de transporte, 29807 refacciones y accesorios de herramientas y máquina-herramientas, 5501 reparación y mantenimiento de equipo de transporte y 35703 instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de construcción, movimientos necesarios para cubrir las refacciones y mano de obra por la reparación de tres unidades oficiales, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas-herramientas que se utilizan en el mantenimiento de parques y jardines como las desbrozadoras, motosierras y podadora. También, se considera procedente aprobar la solicitud de Modificación de Indicadores al Proyecto 25 para el presente Ejercicio Fiscal 2019 que presenta la Tesorería Municipal, mediante cédula **MI-153-02-14**, con la finalidad de adecuar el indicador **P1C2 – Gobierno Eficiente y de Resultados**, para no superar el 100% del porcentaje programado anualmente, atendiendo a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California. De igual manera, se considera procedente aprobar la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 que presenta la Delegación Municipal La Presa Este, mediante cédulas **A-12411-01-38 y D-12411-01-38**, por la cantidad de **\$522,000.00 m.n.**, movimientos con el fin de reorientar el presupuesto de las partidas 44103 otras ayudas, 32901 otros arrendamientos y 54201 carrocerías y remolques hacia las partidas 24601 material eléctrico, 26101 combustibles, 26102 lubricantes y aditivos y 29803 refacciones y accesorios menores de maquinaria y equipos de construcción movimientos necesarios para abastecer de combustible y aditivos al parque vehicular de la dependencia, así como para la reparación y mantenimiento de luminarias en vialidades principales y la adquisición de refacciones para maquinaria y equipos con el objeto de continuar con la actividades diarias de la dependencia, atender las peticiones ciudadanas y cumplir con el Programa Operativo Anual. Así mismo, se considera procedente aprobar la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 que presenta la Delegación Municipal Otay Centenario, mediante cédulas **A-12410-02-39 y D-12410-02-39**, por la cantidad de **\$286,000.00 m.n.**

movimientos con el fin de reorientar el presupuesto de las partidas de los grupos 20000 y 30000 hacia las partidas 29601 refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, 35703 instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria de construcción y 35501 reparación y mantenimiento de equipo de transporte necesarias para el mantenimiento y la reparación de las 29 unidades oficiales de la dependencia a fin de brindar una mejor atención a los servicios y peticiones de la ciudadanía. Finalmente, los Regidores consideran procedente aprobar la solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 que presenta el Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), mediante cédula **D-4410-01-41**, por la cantidad de **\$1'102,844.53.00 m.n.**, correspondiente a la partida 41501 transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras (SUBSIDIO) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.- - - - -

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...;- Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio aprueba por **MAYORIA**, el siguiente punto de acuerdo:- - - - -

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Disminucion Presupuestal de Egresos por la cantidad de **\$3'258,844.53 M.N. (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.)**, correspondiente a las cédulas **D-1248-01-28, D-1242-01-29, D-1247-02-30, D-1247-03-31, D-1243-01-35, D-12411-01-38, D-12410-02-39 y D-4410-01-41**; y Ampliacion Presupuestal de Egresos por la cantidad de **\$2'156,000.00 M.N. (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiente a las cédulas **A-1248-01-29, A-1242-01-30, A-1247-01-31, A-1247-02-32, A-1243-02-35, A-12411-01-38, A-12410-02-39**, para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2019 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B.C. en la cantidad de **\$7,732'390,202.85 M.N. (SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 85/100 M.N.)**.- - - - -

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de Modificación de Indicadores al **Proyecto 25 – Tesorería Municipal**, mediante la cedula **MI-153-02-14**, correspondiente al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2019.- - - - -

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-



Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen.-----

Para todos los efectos legales correspondientes se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los dos días del mes de agosto de dos mil diecinueve.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**



LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ

CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 4.14, DICTAMEN XXII-HDA-279/2019 RELATIVO A SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y PROGRAMATICAS DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.